



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: DAR/svl
Expte.: CP_GEFEC 9/2024
Trámite: Notificación de convocatoria

CONVOCATORIA

De orden del señor presidente, Resolución número 34608/2024, de 4 de septiembre, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria de la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS**, a celebrar el **DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, a las **8:30 HORAS** en primera convocatoria, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y, en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:

- Actas números 7 (sesión ordinaria) y 8 (sesión extraordinaria), de las sesiones celebradas el 17.7.2024 y el 24.7.2024, respectivamente.
- Diarios de sesiones números 13 (sesión ordinaria) y 14 (extraordinaria), de las sesiones celebradas el 17.7.2024 y el 24.7.2024, respectivamente.

B) SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

2. Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última Comisión

C) PARTE INFORMATIVA

Código Seguro De Verificación	2ji/wiKPg9u0NTYYY1JB1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor	Firmado	04/09/2024 14:06:08
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: DAR/svl
Expte.: CP_GEFEC 9/2024
Trámite: Notificación de convocatoria

- Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la comisión.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE TRIBUTOS

3. Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de julio de 2024, por el que se aprobó la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, para las obras de reforma y ampliación del centro de día sito en la calle Cultura s/n, en el Barrio de Los Hoyos, solicitada por la Asociación Parkinson de Canarias, a los efectos de la bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuya licencia fue concedida por Resolución 28790/2023, de 18 de julio, de la Directora General de Edificación y Actividades, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

4. Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2024, por el que se aprueba el "Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/08" sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.
5. Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2024, por el que se aprueba el "Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/09" sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

6. Toma de razón del Acuerdo Plenario "Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado "Mejora y renovación de infraestructuras en El Sebadal", adoptado en sesión plenaria celebrada el 26 de julio de 2024.

Código Seguro De Verificación	2ji/wiKPg9u0NTYYY1JB1g==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor		Firmado	04/09/2024 14:06:08	
Observaciones			Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: DAR/svl
Expte.: CP_GEFEC 9/2024
Trámite: Notificación de convocatoria

- Dación de cuenta de los asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

7. Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023.

MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

8. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito P2024/07, mediante suplemento de crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente.

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	2ji/wiKpg9u0NTYYY1JB1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor	Firmado	04/09/2024 14:06:08
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: DAR/svl
Expte.: CP_GEFEC 9/2024
Trámite: Notificación de convocatoria

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**
(P. S. Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
EL OFICIAL MAYOR



Domingo Arias Rodríguez

SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES

Código Seguro De Verificación	2ji/wiKpg9u0NTYYY1JB1g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor		Firmado	04/09/2024 14:06:08
Observaciones			Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



